Sale el sol á las 6 y 24 minutos: pónese á las 5 y 36 minutos.

San Hemeterio y san Celedonio.

ESPANA.

Madrid 16 de febrero.

Las hilas hechas en el Real palacio por las augustas manos de S. M. la Reina nuestra Señora, de su escelsa Madre la Reina Gobernadora y de la Serma, señora Infanta doña Luisa Fernanda, se han dirigido al General en gefe del ejército de operaciones con la Real orden siguiente:

Escmo. Sr. Al remitir á V. E. con destino á los hospitales militares de ese ejército lus cuatro cajones de hilas hechas en el Real palacio por S. M. la Reina Gubernadora y la Real servidumbre del mismo, debo llamar su atencion sobre una cajita sellada y señalada con cintas encarnadas y dos grandes lazos del mismo color en que van reunidas las que han hecho por sus propias y angelicales manos la Reina nuestra señora doña Isabel II y su escelsa hermana la Serma, señora doña Maria Luisa Fernanda. Una memoria de esta especie no hay sentimiento generoso que no escite; y estando S. M. intimamente persuadida de que entre los nobles defensores de su augusta Hija en que pueda caber la dicha de ser curados con las mencionadas hilas, no habrá ni uno solo que deje de mirar semejante honra como la recompensa mas lisongera y el bálsamo mas puro que pudiera aplicarse á sus heridas, ha tenido á bien resolver que se encargue personalmente V. E. de repartir las hilas contenidas en dicha cajita entre los valientes que juzgue mas dignos de poner sobre sus gloriosas heridas un lienzo que representa y simboliza al mismo tiempo el dedo augusto de la Reina. y. de · la Patria, por quienes las han recibido, procurando V. E. en la espresada distribucion proceder de un modo que alcance esta gracia singular á un individuo por clase de los que se hallen á la sazon en el caso de disfrutarla, bajo el concepto de que sus nombres se han de publicar en la órden general del ejército, y en los papeles oficiales de toda la monarquía. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, cumplimiento y satisfaccion de los valientes ejércitos de su mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1836. Sr. General en gefe del ejército de operaciones y de reserva.

San Sebastian II de febrero. Ayer 10 entro del mnelle el vapor Mazeppa y el buque de igual clase. Reina Gobernadora á la concha, conduciendo 4 cañones de campaña, y otros pertrechos de artillería. En todo este tiempo el sitiador no ha hecho disparo algono de artillería, ni à la plaza, ni á los buques de entrada y salida; prueba de que no tenia artillería en batería: tal era el estado de la plaza

A las once de su mañana verificó la plaza una salida con la fuerza de mil quinientos hombres mandados por el brigadier Iriarte, comandante general de Vizcaya é interino de Gnipúzcoa. Pue tal el ardor de la tropa que salió de frente, que á pesar de la resistencia que hizo el enemigo en las tres cortadoras y parapetos que tenian desde S. Martin á la casa de Quehille, se apoderó de todas, y avanzaba por el camino Real y po-

siciones de la izquierda á la media hora de su salida de la plaza. A este tiempo principiaban á desembarcar, en el arenal del Antiguo, las compañías destinadas à flanquear la línea enemiga, que corre desde el molino de viento al Antiguo, la cual abandonó el enemigo, al verse flanqueado por sus dos estremos. Nuestras colunas duehas ya de todas las alturas que ocupaba el enemigo, avanzaron una media legua desde este punto: jornada brillante en esta su primera parte, en la cual el enemigo debió sufrir mucha pérdida, pues solo en la zanja de S. Bartolomé dejó 13 muertos, entre ellos dos oficiales.

Reforzado el enemigo, las columnas avanzadas debieron replegarse, cuya operación, cogiendo grupos dispersos, que siempre en tales casos, mas ó menos se entregan al saqueo é incendio de caserias, se desordend. algan tanto; asi es que, sin oponer resistencia de consideracion se retiraron nuestras fuerzas hasta cerca del glasis, apoderándose el enemigo de sus antiguas posiciones. Estas fueron por segunda vez atacadas y ganadas por nuestras fuerzas con la mayor intrepidez y arrojo, conservando el enemigo tan solo la línea que desde la casa de campo de D. Simon Iturralde sigue por el molino de viento al Antiguo, contra la cual no se hizo esfuerzo formal; y la retirada desde este punto á San Bartolomé se verificó por escalones, y en el mejor órden, teniendo á raya al enemigo. Parte de la guarnicion ocupa este convento y los edificios del Trinquete y Misericordia, y tenemos por fin una línea esterior fuera de puertas.

Las obras del enemigo se han arruinado en parte, y no del todo por falta de útiles y operarios. El harrio de S. Martin en su mayor parte, asi como algunas caserías, han sido entregadas á las llamas, para quitar padrastros á la plaza, y han visto algunos guardias nacionales desaparecer sus propiedades mientras ellos batian al enemigo, ó permanecian en el glasis armas al brazo. Consecuencias funestas, é inevitables de la guer-

ra civil.

La accion ha durado desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en cuanto á nuestra pérdida, solo sabemos que han entrado en el hospital 6 oficiales y go hombres heridos: hemos visto unos 6 heridos ingleses de la tripulacion del vapor Reina Gobernadora, que se ha batido en tierra como la mejor tropa; y en nuestras filas de la guardia nacional, contamos ocho muertos entre estos algunos padres de familia, y 20 heridos, sin contar leves contusiones.

Orden de la plaza del 2 para el 3.

Mañana los Sres. oficiales sueltos de depósito de quinfos de esta isla pasarán la revista de comisorio. El regimiento Provincial el dia 4 y el depósito de Teruel y el resto de Valencia el dia 5.

Capitan de dia, hospital y provisiones Don José Boldn: parada Provincial y Guardia nacional de infan-

tería. - Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES. En 25 de febrero próximo pasado se me presentarun lus Sres, electores de los tres partidos de esta isla, como está prevenido, para celebrar la Junta electoral de provincia que debia tener efecto al dia siguiente, á fin de nombrar los tres Procuradores á las próximas Córtes que han de reunirse en Madrid el 22 de este mes en virtud de la Real convocatoria de 27 de enero último; pero no habiendo acudido los Sres. electores de los partidos de Mahon, Ciudadela é Iviza, y pudiendo acontecer que hubiesen arribado á algun punto de la costa con motivo del recio temporal que reinaba entónces, mayormente cuando el Sr. Alcalde de Iviza me habia escrito de oficio noticiándome que antes del dia senalado para celebrarse la Junta electoral de provincia se hallarian en esta capital los de aquel partido; creí conveniente diferir algunas horas la celebracion de este solemne acto desenso de que, si posible fuese, no quedaran sin representacion en la Junta los partidos de aquellas dos islas. Para ello reflexioné que hasta las doce de la noche del 26 no espiraba el dia prefijado, y que la presentacion de cualesquiera Sres, electores antes de la hora dicha podia producir reclamaciones sobre nulidad del acto bastante fundadas; en cuya consecuencia, como tambien de la latitud legal permitida por el artículo 13 del Real decreto de 20 de mayo de 1834, y no habiendo comparecido en la mañana del 27 de febrero último los mencionados electores de partido por las islas de Menorca é Iviza, á las tres y media de la tarde del mismo dia 27 se reunieron los demas Sres. electores en número competente, como que formaban la mitad mas uno de la totalidad de individuos constitutivos en la sala de la casa Consistorial de esta ciudad. Asistieron con efecto bajo mi presidencia los Sres. electores D. José Ferrer y D. José Montis por el partido de Inca, Don Sehastian Rosselló y D. Juan Bartolomé Bosch por el de Manacor, D. Juan Peretó de Vidal, D. Pedro Gacías y. D. Pedro José Moyá por el de Palma, los cuales observando seguidamente los trámites y formalidades prescritas en el referido Real decreto de 20 de mayo de 1834 se sirvieron elegir por unanimidad de votos para Procuradores á Córtes por esta provincia á los Sres. Don Pedro Gerónimo de Alemañy Teniente de Alcalde de esta capital y capitan retirado, D. José Fonticheli Biputado provincial, y D. Narciso Mercadal Alcalde de Mahon y comandante del hatallon de la Guardia nacional de aque-Ila ciudad, sugetos bien conocidos generalmente por sus virtudes civicas, constante adhesion al trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, acreditado patriotismo y celo ardiente por la prosperidad y gloria de la nacion española, pareciéndome propio de su mérito respectivo disponer la publicacion de esta noticia por el Boletin oficial, á fin de que todos los pueblos de estas islas sepan los nombres y recomendables circunstancias de los dignos sugetos á quienes queda encomendada la importante confianza de su representacion en el Estamento llamado á dar fuerza y esplendor al trono y á la monarquía. Palma 1º de marzo de 1836.-José María Bremon.

El Sr. Alcalde de Inca me remite la siguiente relacion de precios para su publicacion en el Boletin, no verificándose de los demas pueblos cabezas de partido de esta provincia por no haberme aun enviado iguales noticias. Palma 1º de marzo de 1836.-José Maria Bremon.

NOTA de los precios corrientes que durante la semana próxima anterior han tenido en el mercado público de esta villa los granos, legumbres y demas producciones principales que se venden en dicho mercado.

Trigo bercilla al raso.. de 1ft 293 99 á 1ft 13 99 Candeal idem..... de 1

C-hoda idem	de	99	II	- 99	á	99	11	-8
Avena idem		99	7	6	á	99	7	6
Habas barcilla á colmo		22	15	22	á	99	16	. 99
Garbanzos idem	de	99	16	99	á	99	17	99
Habichuelas idem	de	1	22	22	á	1	1	59
Guijas idem	de	99	13	99	á	99 -	14	್ರಾ
Frijoles idem			Í	22	á	1	2	99
Cáñamo quintal			99	99	à	14	99	22
Lana idem			99 -	99	á	14	99	99
Queso idem	de	12	99	99	á	13	22	99
Inca 28 de febrero	o de	i836	∂. — Joe	2qui	n	Massip	y	Vich,
Alcalde.		9380		11/25		. De-25-76		

Estado que presenta la Real Junta Gubernativa de la casa de Misericordia de esta ciudad al M. I. Ayuntamiento de la misma, de las entradas y salidas de caudales por todos conceptos desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1835 arregladamente á los que tiene presentados mensualmente al gobierno civil de esta provincia.

ENTRADAS EN EFECTIVO.

Libras mallorquinas.
De censos y atrasos (a) 5276 to 5
De limosnas (b) 824 18 11
De industria (c)
De rifas 923 10 10
De legados y mandas pias 1380 18 6
De otros arbitrios 133 2 2
13041 6 9
IDEM EN ESPECIE.
Pan
Carne
Higos pasos 6 qs. 1 @ 6 ls.
Habas tiernas 3
Algarrobas 3 3 10
Trigo 42 cs. 5 bs. 3
Legumbres 5 I
Sal 20 fanegas.
Vino 2 cuartines.
Anascote
Paño negro 4
Una mula:
SALIDAS.
Libras mallorquinas;
Gasto ordinario y estraordinario (d) 13381 1 4
Sueldos de empleados 855
Cargas de justicia 343 I 8
14579 3
Déficit en 31 de diciembre de 1834 780 15 1
11.71 11 1 11.651
Total 15359 18 19
RESÚMEN.
Entradas
Salidas y déficit del año de 1834. 15359 18 1
Duridus J desicit des site de 10343333
Déficit en 31 de diciembre de 1835. 2318 11 4
(a) No debe formarse idea de las rentas, de este establecimiento por la cantidad que va continuada en este
tubiecimiento por la cantituda que cu continuada

tablecimiento por la cantidad que va continuada estado, pues que deben bajarse: 2899 tt 5 3 proceden. tes de dos pensiones atrasadas de los censos que percibe esta casa de la universal Consignacion: debiéndose notar que las rentas propias de la misma unicamente ascienden á: 2146 tt 9 3 anuales sujetas á las cargas de justicia.

(b) En esta suma va comprendido el producto de las suscripciones de varias personas que se recaudan ahora por las juntas parroquiales de beneficencia en ausilio de (3)

los pobres nuevamente recogidos en el convento que fue de capuchinos, por lo que ya sufrirá el establecimiento esta baja en órden á los medios que antes tenia para la manutencion de los que ya existian en él.

(c) Debe advertirse que esta casa concede á los hospicianos la mitad del producto de su trabajo para que les sirva de ausilio y estímulo al mismo tiempo: la cantidad pues que figura en este número es la otra mitad que corresponde al establecimiento, y la ganancia en los varios ramos de industria que por necesidad se han introducido en él, los que al paso que cubren en parte sus exigencias, proporcionan carrera á los infelices de ambos sexos, que abriga.

(d) Esta partida de gasto consiste

(d) Esta partida de gasto consiste	1.1%			
	Libras n	allore	ainas	
En 1536 cs. 4 bs. 2 alms. trigo	872	6	2	2
444 cs. ½ alm. legumbres de varias es	2.000			5
pecies, inclusas 74 cs. 32 alms. par				
las bestias		8 .	6 .	s
90 qs. 3 @ 9 libs. habas tiernas				,
		3		
18q: 3@ arroz	~	8 1	2	
1293 qs. 2 @ leña para cocina y co			1 164 2 1	
ladas	200	5 I		2
315 cuartanes aceite	VCM-1//	2 1	9	
272 cargas de rama para el horno.		1 1		
de sal	. 9	7 i	8 :	2
verduras		4		4
el gasto de las coladas	. 10	2 I	2 (3
moler 1425 qs. trigo, habiéndose me				
i lido el restante en la casa				
105 qs. algarrobas				-
54 cuarteras cebada.				
las comidas estraordinarias de las fies		50	4	4
tas de navidad, pascua de resurec		6	4	
cion, S. Juan, Asuncion y Patrona	1 j = 21 1.1 1	66 BE	o.	00 -5 00
et i en que se da carne. 2016. 12014.				
- 200 canas 3 ps. lienzo; y 109 cs.	_			And in
-nie ps. listado		_		100 miles
23g cs. tela para jergones	. 19. 9	89 1	4	8
ce 4 mantas		·9: ·1	8 : :	
coser y remendar la ropa	i - i -	26 1	0	6
una mula que se ha comprado				
one un tocino 272				10 Town 10 Town
un sello mayor de laton para la secr				
taría de la junta		13		
las cuentas que han presentado el ce				
ragero y calderero y remiendos				
			100	
les ionneles de consistere e elbesil h				
los jornales de carpintero y albanil h				
chos por pobres de la casa, para				
conservacion de la misma, inclus				
los materiales que se han gastado.		-		171
Al cirujano.		_		103
Por gratificacion á los pobres aplicad				
e al horno, cocina, huerto, fibrica de	fi-	love S		e 8
deos &c. para ayudar á los encargado Por el gasto que se hizo en el mes de)S	57	II	(c)
Por el gasto que se hizo en el mes de j	ia- :	ozfie		
lio para convertir 48 camas antiguas.				
hierro en 93 id. mas sencillas, y a	r -			
regladas á modelo moderno		97	6	8
Las remanentes 208 ft 18 9 2 se han i	n -	01	323	1946
vertido en varios enseres para las sal		ž 0		
de labor, premios á los niños, papel s				
llado, gastos de escritorio, cera, pan				
vino para las misas, aguardiente, cal				
jornales para blanquear la casa, y otr	05			
gastos menores que no se continuan s	5C =			
paradamente por pertenecer á much	11 -	g 1941	920	
simis especies distintas		208	18.	2
		1255 - 125 1689		
	13	38 i	I	4
	2 1 V			

Se han suministrado en todo el año, 241.749 libs. de pan: 360 qs. 5 bs. 3 aims. legumbres: 90 qs. 3 @ g libs. habas tierass y 18 qs. 3 @ arroz para la comida, y 30.784 libs. de fideos para la cena; habiéndose gastado para pan y fideos: 1509 qs. 3 bs. 5 alms. de trigo, quedando por existencia para el enero de 1836: 70 qs. trigo y 9 id. de legumbres.

Los pobres que han existido en este hospicio en el discurso del año han sido de 640 hasta 700. Palma 26 de febrero de 1836.—Ignacio Truyols.—Antonio Balle Pro. Prior.—V. B. Francisco Mos contador.—V. B. Angel Busutil contador.—Agustin Marcó, secretario.

Convencida la junta de la Real casa de Misericora dia de las singulares ventajas que podian resultar á este vecindario del recogimiento de todos los mendigos de esta capital y su término, y en cumplimiento de la circular del Sr. gobernador civil de esta provincia á todos los pueblos de esta isla relativa á este objeto; conoció lo embarazoso de su posicion mirándose sin los fondos necesarios para la empresa, con un déficit considerable y sin el local necesario para el número de pobres que se esperaban recoger. Para suplir esta falta, creyo la junta oportuno escitar el celo del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad para que tuviese á bien pedir à la autoridad competente el convento que sue de capachinos como local susiliar del espresado hospicio; y falta como se ha dicho de arbitrios para habilitar este edificio, proporcionarse camas y demas enseres necesarios, y asegurar de algun modo la subsistencia de tantos infelices, se decidió a invocar la generosidad y compasion de los habitantes de esta ciudad y término por medio de las juntas parroquiales de beneficencia creadas al efecto: cuyo medio ha producido el feliz resultado que a continuacion se espresa. 0.4 + 58

Nota de las limosnas que han entrado en la Real casa de Misericordia de esta ciudad para construccion de camas, y de las procedentes de las suscripciones por el mes de enero próximo pasado, y cuestuacion del misemo, por órden de parroquias, con espresion del número de pobres entrados en el convento que fue de capuechinos, y de los socorridos en sus casas hasta esta fese cha, continuandose igualmente los gastos hechos para la empresa.

The state of the s			
Los Sres. de esta junta gubernativa	4.00	. 1 ik	
han contribuido con el valor de 78		at Time	0)
camas completas, que habiéndose ta-	i iko	7772	
	e e Talifi	alle e	
sado á g ft por cada una es su-		113	El .
ma-total con el aumento de 2 de on-			
zas de nuevo cuño	702	tt 49	2
La parroquia de la Almudayna, con	01.0		100
8 id. y ban entregado	72	Í	6
La id. de Sta. Eulalia, con 18 îdem			
y 1 tt 6 3 10 á cuenta de otra	163	6	10
La id. de Sta. Cruz, con 13 id	117	3	
La id. de S. Jaime, con 25 id	225	20	
La id. de S. Miguel, con 26 id	234		
La id. de S. Nicolas, con 7 id	63	0.5	
De otros particulares, 11 id. con el	J	10	
premio de 3 de onza	0.0	Ť	9
premie de 4 de onza	99		3
Total de camas 186.	1675	13	9
Ŝuscripciones y cuestuacion de enero.			
De los Sres. de esta junta de gobier-		(= 7)	
no de la Casa	136	15	
De la Almudayna	8 2	I	
De Sta. Eulalia	159	8	6
De Sta. Cruz, inclusas las suscripcio-	- 33		
	83		
nes de febrero y marzo	82	10	9.
De S. Jaime	02	10	

			(
De S. Miguel	90	a	
D. S. Nicolas	59	7	1
De otros Sres. que no van compren- didos en las parroquias	15		. 5
	E07	18	410
Limosnas en efectos.	707	10	
De la Almodayna, 2 bs. trigo: 2 id. h	abas.	12/	
De Sta. Eulalia, 10 cs. trigo al año y		mens	ua-
les de pan. De Sta. Cruz, 1 c ^a , 1 b ^a , 1 alm. de l	habas:	2 bs.	ha-
bichuelas, 2 id. de trigo, y 25 libra			10 Marin
De S. Jaime, 1 ba de trigo, 2 panes, 3	las he	churas	de
28 tablas de cama.			
De S. Miguel, madera para 28 tablas			
De S. Nicolas, las hechuras de 4 camas Gasto para la empresa.		ierro.	e d
Se han hecho 374 bancos en que se		19.5	50 B
han gastado 4994 libs. de hierro		.,,	
y su valor á 9 tt 10 3, 474 tt 8 3 6,	94 .	8	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 N	* .	-1
que se ha hecho de gracia, y 7 tt			1
hear de matagas incommibles de di L			
metal que han quedado, debiéndose	7.000 E	- 19	
notar que ha habido 99 libs. de	विद्या ५७ स्टब्स		energ Som
mermas, es el valor líquido	465 t	t 16 P	4
Para las hechuras de dichos bancos	x× 3		45
bajados los 8 que se han hecho de	en grad		9 (
Para 608 tablas de cama, hechuras y	91	.10	
coste de pintarlas.	166	. Q	isty Land
569 canas, 6½ palmos de tela listada	100	10	
de 3½ palmos de ancho para jergo-	voice.	1.0	43
nes, a 7 > la cana	100	8	10
204 canas, 5 palmos de id. para id.	r 1 65	. · · · /	
à 7 \$ 4	75	1 7	6
70 canas de id. de 4 palmos de an- cho para id. y almohadas à 8 \$	oft / :	7.55	51.
501 canas de lienzo de canamo para	20	# E 03	120
sananas a o b.	000	Q,	
130 canas de id. para id. y camisas	24 245		25.11
	53	. 5	4
392 canas 3 palmos de tela de algodon de 6 palmos de ancho para sába-		.1810	
nas y camisas á 12 & la cana.	15		_
gg canas i pillio de la de o nalmos .	5 500 0	2.0	
de ancho para pantalones y vesti-	. 1991	a and a second	
uos de muger.	- PP A	E 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
		4	y.
20 id. à 1 ft 16 f 8. 45 id. á 1 ft 14 f 4.	36	13	4
Fara dechuras de dichas prendas de		19	*
Camas y vestuario.	10	16	17
For 59 qq. pala para terpones, á va-		15	e ag
rios precios.	49	3	2
Para habilitar el espresado convento,		3.1	5 E
Para varias piezas de madera.	I 3 4	16	30500
Por una cuenta del cerragero	7	15	6
Por varios enseres para la casa de ev.	. 7	12	6
capuchinos	5	8	6
Resumen.	231	10	8
Valor de las camas nuevamente hechas			
husta esta fecha con las prendes de			
las mismas v de vestuario	085	18	
Id. de las obras para habilitar el local.	145	12	2 6
		5 ES	0.558
Importa 2	231	10	8

Se han	recibido por camas)# #	1675	13 29
La casa	de Misericordia ha suplido.	•	555	16 11
	the third			

Igualmente ha suplido cuantos enseres hayan faltado.
Las 707 ft 18 & recogidas de suscripciones y limosnas se han destinado á la subsistencia de los pobres.

Pobres recogidos hasta esta fecha en el convento de

H A W	cupucn	inos.		100
	Varones.	Mugeres.	Niños.	Total.
De la Almudayna.	0		0	2
De Sta. Eulalia.	30	67	84	181
De Sta. Cruz.	. 18	40	58	116
De S. Jaime.	I	15	2	18
De S. Miguel.	. 12	24	38	7.79
De S. Nicolas.		h	20	74
	- A P			5
ar **	. 6.2	150	182	394
150				

Raciones domiciliarias que subministra la casa de Misericordia á pobres remitidos por las juntas parroquiales.

Ē.		70.8	enter diar	ras ias.	pan.	Id. entera semanal- mente.	pan.
De	la	Almuday	na 4		0.0 0 9 3		10.0
De	St	a. Eulal	ia 26			and the	. 14 .
De	S.	Jaime.	. 14	Sec 101	A	- 1 la	1
De	S.	Miguel.	7 5	V	5	5	II
De	S.	Nicolas.	1.3			4 .	
			* * 9, 1,			D _g	7.7.
			64	2	-9-	5	t r

Los fondos con que cuenta la casa de Misericordia no son suficientes para atender á la subsister cia de 1100 pobres que se hallan recogidos y á los socorros domiciliarios que de dia en dia van en aumento. Este establecimiento ha perdido varios arbitrios de consideración, entre otros el de un sueldo por libra de tabaco que se vende en el estanco, que dejó de percibir en 1829 y que produjo un año con otro sobre 3000 ft: y si en el anterior le fue dificil cubrir sus atenciones, cuanto mas lo será abora que se halla con el aumento de 400 pobres y de muchos socorros domiciliarios en la época precisamente en que los granos y legumbres y todos los comestibles estàn á un precio muy subido.

Las ventajas que resultan del recogimiento general de pordioseros son bien notorias, y por lo mismo la Junta espera que serà mayor el producto de las suscripcione y limosuas en los meses sucesivos, contribuyendo todos á proporcion de su fortuna: de lo contrario faltarian los medios de llevar adelante una empresa en que tanto se interesan la humanidad, la moral pública y el buen nombre de una capital que, como la nuestra, puede preciarse de religiosa y civilizada.—Palma 1º de marzo de 1836.
—Ignacio Truyols.—Antonio Balle Pro. Prior.—Agustía Marcó, secretario.

Real academia de medicina y cirujía de las islas Baleares.

Esta academia vacunará gratis á los niños pobres el juéves 3 del corriente á las tres de su tarde en la sala de sus juntas sita en Montesion; advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que esprese el combre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 1º de marzo de 1836.—Por disposicion de la Real academia de medicina y cirujía.—Juan Trias, secretario de gobierno.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.